



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 440

Ref.: EXP- 469/2021

(Concurso Cat. 4 – MPySG – Intendencia)

BAHÍA BLANCA, 29 de junio de 2021

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Dirección de Intendencia, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Mayordomo en la Dirección mencionada;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control la Dirección citada cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 17 de marzo de 2021, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados, tanto en el Presupuesto de Prórroga (Res. R-913/2020 -ratificada por Res. CSU-N° 102/2021) como en el Proyecto de Presupuesto 2021;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Mayordomo en la Dirección de Intendencia. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 67.544,49 (Pesos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: www.uns.edu.ar. Para mayor información dirigirse: marcelo.civaroli@uns.edu.ar
Tel celular: 2916457864.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *02 y 16 de julio de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *02 y 06 de agosto de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *20 de agosto de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *20 de agosto de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Marcelo Civaroli (Legajo N° 13169)*, *Sergio Darío Aman (Legajo N° 10337)* y *Alejandro Guillermo Arrarás (Legajo N° 12914)* como miembros titulares y *Rodolfo Rafael*



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Bittar (Legajo N° 8191), Sergio Darío Báez (Legajo N° 7367) y Gustavo Horacio Velez (Legajo N° 8407), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, como titular, y en calidad de suplente a *Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Intendencia, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 440

ANEXO I

Requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.
- Estudios Cursados: Primarios Aprobados
- Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, con tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Conocimientos generales Certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo.
- Poseer conocimientos certificados sobre calderas murales. (no excluyente).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/2018 y su anexo).
- Poseer certificación sobre herramientas ofimáticas (Procesadores de texto, correo electrónico, internet, etc.)

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y al cargo por desempeñar, según lo establecido por el artículo 49° del Decreto 366/2006.
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento de la Dirección de Intendencia, y Dirección de Mantenimiento y sus funciones.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias
- Conocimiento de las normas de trabajo relacionadas con las medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo, aplicables a sus áreas de desempeño.
- Conocimientos sobre cómo actuar en caso de evacuación del edificio, asignado por el servicio de Higiene y seguridad, y asignar tareas.
- Conocimientos del protocolo otorgado por el servicio de seguridad e higiene en caso de: inundación, escape de gas, derrumbe, explosión, incendios, etc.
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24.557 (Riesgos del trabajo ART).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Función:

Mayordomo en la Dirección de Intendencia.

Principales acciones a desarrollar:

- Organizar, controlar, supervisar y responder por las tareas realizadas, tanto de personal de intendencia, como al personal de las empresas contratadas que se desempeñan en los edificios bajo su cargo.
- Garantizar la seguridad de las personas, del edificio y los bienes de la Universidad.
- Tener conocimiento sobre la distribución y funcionamiento de los edificios que componen el campus, conocer la cantidad de personas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos.
- Supervisar y capacitar al personal a efectos de reemplazar las ausencias que puedan presentarse en la División a su cargo.
- Comunicación diaria o periódica según necesidad, con el Director de Intendencia o con quien quede en su reemplazo, sobre cualquier hecho que por acción u omisión –incluido el desempeño del personal bajo su mando que altere el funcionamiento y/o responsabilidades de la división a su cargo.
- Observar y aplicar correctamente las normas e indicaciones atinentes al funcionamiento del Servicio en relación con el mantenimiento del orden dentro del perímetro de los establecimientos de la Universidad, prevenir riesgos y velar por la seguridad en general.
- Cumplir el rol, ante una eventual evacuación del edificio, asignado por el servicio de Higiene y seguridad, y asignar tareas.
- Controlar los distintos sectores donde la limpieza es realizada por servicios contratados.
- Controlar/supervisar al personal que realiza tareas de parquizado, control de plagas y servicios de contenedores.
- Registrar de acuerdo con las normas, procedimientos y horarios establecidos, la entrada y salida de estudiantes, autoridades, docentes, Nodocentes y público general.
- Asistir al personal docente para el normal desarrollo de clases (cañones, notebook, micrófono, radiadores/calefactores). Así mismo controlar que se cumpla el cronograma de clases pre-asignado por asignación de aulas.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario /gas/pluviales/ eléctricos, así como el funcionamiento de calderas y ascensores.
- Desempeñarse como un intermediario entre la autoridad máxima y el personal a su cargo, será el eslabón entre los empleados del tramo inicial y los de nivel superior, informar al supervisor de las empresas contratadas, situaciones que requieran intervención y mediar para solucionarlas (tareas de limpieza/conflictos personales).
- Conocimiento general de equipos energizados, trifásicos/monofásicos, bombas, red de incendios.
- Coordinar con los demás departamentos y direcciones los trabajos a realizar en el área bajo su cargo.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Elaboración de nuevos planes de trabajo, para sobre la práctica, mejorar los existentes.
- Conocer el protocolo otorgado por el servicio de seguridad e higiene en caso de: inundación, escape de gas, derrumbe, explosión, incendios, etc.
- Proveer información a la Secretaría General Técnica y/o Directores de otras dependencias relacionada con sus actividades sobre cualquier asunto en desarrollo que pueda interesar o afectar a otros sectores.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR